

## **ACUERDO BÁSICO PARTICIPATIVO**

### **“CONSEJO SECTORIAL COMERCIO”**

En el Pleno celebrado el 16 de febrero de 2017 se acuerda la aprobación por unanimidad de los presentes de la “Moción para la creación de un Consejo Sectorial de Comercio de Utebo” e insta al Ayuntamiento a elaborar un Reglamento del Consejo Sectorial de Comercio que debe realizarse como un proceso participativo y con aportaciones de todos los actores implicados (Acta del Pleno número 2017-0002, de 10 de mayo de 2017, punto 9).

Atendiendo al mandato del Pleno y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana de Utebo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 153, de 7 de julio de 2015, se establece el Documento Básico que regula la participación en el proceso para la elaboración del Reglamento que define y regula la organización, composición y funcionamiento del Consejo Sectorial.

#### **Objeto de debate:**

El objeto del debate consiste en la elaboración del REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DEL COMERCIO DE UTEBO en el que se regulen sus competencias, organización, composición y funcionamiento.

El Reglamento de Participación Ciudadana de Utebo define los Consejos Sectoriales como órganos complementarios del Ayuntamiento cuya finalidad es canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales. Tienen naturaleza administrativa y desarrollará funciones de informe y/o propuesta en relación con las iniciativas municipales relativas al sector que les corresponda.

Participarán en el debate los sectores implicados: asociaciones de comercio y servicios, empresas y empresarios individuales del sector, partidos políticos, representantes de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, asociaciones locales de personas con discapacidad, tejido asociativo local, administraciones y ciudadanía en general, siempre y cuando sean mayores de edad y tengan capacidad de obrar.

Los temas objeto de debate durante el proceso participativo serán los siguientes:

- Ámbito y objeto de actuación del Consejo Sectorial.
- Competencias del Consejo Sectorial.
- Composición del Consejo Sectorial.
- Toma de decisiones y quórum mínimo para la constitución de las sesiones.
- Derechos y deberes de sus miembros.
- Número de reuniones al año.

**Persona responsable del Ayuntamiento:**

Melchor Marco Júlvez (Concejal de Empleo y Fomento de la Actividad Económica).

**Duración del proceso:**

Del 15 de julio al 30 de noviembre de 2017.

**Medios de información:**

Durante los meses de julio a septiembre de 2017 se realizará la fase de información al sector del comercio y servicios local, asociaciones de comercio y servicios y otros actores implicados como representantes de la OMIC, asociaciones locales de personas con discapacidad, partidos políticos, personal técnico municipal, tejido asociativo local y ciudadanía en general, explicando los trabajos previstos y recogiendo posibles propuestas de mejora.

Mediante cartelería editada específicamente para el proceso, difusión en redes sociales, circular remitida vía correo electrónico o vía correo postal a los sectores implicados se informará del inicio del proceso de participación ciudadana para la elaboración del Reglamento del Consejo Sectorial de Comercio de Utebo, remitiendo a las sesiones informativas presenciales programadas los días 18 y 19 de septiembre de 2017.

La convocatoria a estas reuniones se realizará mediante contacto directo y aprovechando los canales de información de las diferentes asociaciones implicadas en el proceso participativo. La difusión se completará con carteles y artículos en la web y revista municipal.

Una vez comenzado el proceso participativo se informará del avance de los trabajos a través de notas informativas y la publicación de artículos en la revista y web municipal (<http://utebo.es/procesos-participativos>).

**Canales de participación:**

Para facilitar la participación de los sectores implicados en el proceso se dispondrán los cauces adecuados para informar a la ciudadanía del mismo, utilizando el mayor número posible de instrumentos y canales que faciliten la aportación de ideas y opiniones relativas al proceso:

- Talleres participativos: sesiones grupales destinadas al libre intercambio de opiniones y argumentos.
- Página web municipal: accediendo al apartado dedicado a la participación ciudadana, los ciudadanos encontrarán información del estado del proceso y podrán expresar su opinión (<http://utebo.es/procesos-participativos>).
- Envío postal y/o electrónico de comunicaciones y/o actualizaciones referidas al proceso. Se pondrá a disposición de los interesados una dirección de correo electrónico ([comercio@ayto-utebo.es](mailto:comercio@ayto-utebo.es)) para realizar aportaciones al proceso en el plazo que se indique.

- Oficina de Atención Ciudadana, donde los interesados podrán entregar sus aportaciones al proceso por escrito.

### **Instrumentos de participación:**

El instrumento de participación ciudadana para la elaboración del Reglamento del Consejo Sectorial de Comercio de Utebo seleccionado se basa en un proceso de debate público en el que se contrastarán las opiniones de los asistentes con el fin de diseñar el Reglamento del Consejo Sectorial y que contendrá como mínimo los aspectos necesarios para formalizar el acuerdo de creación del Consejo Sectorial indicados en el Reglamento de Participación Ciudadana de Utebo.

El proceso de participación constará de tres fases básicas:

La **fase de información** está dirigida a los sectores implicados en el proceso y a la ciudadanía en general, siempre y cuando sean mayores de edad y tengan capacidad de obrar. Se establecerán reuniones informativas en las que se facilitará la información relativa al proceso y la materia a debatir, los canales de participación que serán presenciales y/o virtuales, los medios de difusión del estado del proceso y las fechas en las que tendrán lugar los talleres participativos y la sesión de retorno.

La **fase de deliberación** está dedicada a debatir y aportar opiniones acerca de los diferentes aspectos que deben contener el Reglamento del Consejo Sectorial de Comercio de Utebo.

El instrumento de participación consistirá en la celebración de dos talleres participativos en los que se explorarán propuestas de carácter estratégico con los diferentes colectivos implicados en el proceso, en horario pactado con cada colectivo. Estos talleres presenciales se convocarán al menos con siete días hábiles de antelación dando la difusión adecuada. Se completará con las aportaciones de diagnóstico y propuestas de mejora recogidas virtualmente en una web específica (<http://utebo.es/procesos-participativos>). La fecha prevista de realización es 25 y 26 de septiembre.

Se cerrará el proceso con la **fase de retorno** donde se informará de las propuestas recogidas, la aceptación o no de las mismas y la toma de decisión final del proceso. Esta sesión tendrá lugar el 24 de octubre.

El proceso finaliza con la elaboración de un **informe final** que recogerá las conclusiones para la elaboración del anteproyecto del Reglamento del Consejo Sectorial de Comercio de Utebo.